



Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Especificaciones Técnicas

Proceso de Compra Menor

No. EXPEDIENTE	NOMBRE
INCART-DAF-CM-2024-0150	Adquisición de radios de comunicación portátiles digitales y hands free Dep 450.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Septiembre, 2024

1. Objeto del requerimiento.

Este documento responde a las Especificaciones Técnicas para participar en el Procedimiento de Compra Menor para la "Adquisición de radios de comunicación portátiles digitales y hands free Dep 450.

Ver a continuación especificaciones técnicas requeridas:

DETALLE			
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Radios de Comunicación Portátil Digital (ver ficha técnica)	UD	19
2	'Hands free Dep 450 (ver ficha técnica)	UD	50

Nota: Favor no cotizar en caso de no tener disponibilidad para entrega inmediata, de acuerdo con el plan y la naturaleza de los productos requeridos.

2. Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
CONVOCATORIA	05/09/2024 11:00
PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES Y/O PREGUNTAS	6/9/2024 16:00
PLAZO PARA EMITIR ENMIENDAS, RESPUESTAS Y/O CIRCULARES ACLARATORIAS	9/9/2024 13:30
PLAZO FINAL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	10/9/2024 11:00
APERTURA OFERTAS	10/9/2024 11:05
ADJUDICACIÓN	8/10/2024 12:00
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	14/10/2024 12:00
SUSCRIPCIÓN ORDEN DE COMPRA	16/10/2024 12:00

3. Ficha Técnica e Imágenes.

Los oferentes interesados en participar, deberán anexar a sus propuestas la Ficha Técnica e imagen de los ítems ofertados donde se detalle claramente la marca, modelo y sus características.

Se requiere exactamente lo descrito en la ficha técnica que forma parte del proceso, debido a que el INCART cuenta con equipos que serán utilizados de forma conjunta, para mantener la comunicación interna e interacción del personal. (Ver ficha técnica e informe de justificación.

Las ofertas presentadas por oferentes que no anexasen este requerimiento serán descartadas sin más trámite.

4. Presentación de la Propuesta:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**, o de manera física en la Unidad de Compras y Contrataciones del INCART, 2do piso, de lunes a viernes en horario de **8:30 a.m. a 3:30 p.m.**, en un sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, para garantizar la confidencialidad de estas, hasta el momento de su apertura. Este sobre contendrá en su interior 2 sobres separados: **Un Sobre A "Oferta Técnica y un Sobre B "Oferta Económica.**

Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones y ser depositados en la dirección que se indica a continuación.

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

DIRECCIÓN: Av. Dr. Bernardo Correa y Cidrón, Esq. C/ Rafael Augusto Sánchez Ravelo. Zona Universitaria, Santo Domingo, R. D. (2do. Piso Departamento de Compras y Contrataciones).

PRESENTACIÓN: Credenciales, Oferta Técnica y Oferta Económica.

REFERENCIA: Referencia INCART-DAF-CM-2024-0160

NOMBRE DEL OFERENTE:

5. Documentación a presentar:

5.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

a) Credenciales:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPS #43191510,43191615
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado¹ debidamente firmado y sellado.
- 8) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 9) Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y

¹ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente Especificaciones Técnicas. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

- accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.
- 10) Certificación MIPYMES (cuando aplique).
 - 11) Copia de la cédula de identidad y electoral

b) Oferta Técnica (No subsanable):

Oferta Técnica conforme a las Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica suministradas. Debe detallar los artículos ofertados, características, cantidad ofertada, marca y modelo.

5.2 Oferta Económica "Sobre B" (No subsanable).

Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). Las cotizaciones deberán ajustarse a la unidad de medida indicada, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

Las cotizaciones presentadas deberán contener los siguientes datos:

1. Número de RNC
2. Número de Proveedor del Estado (RPE)
3. ITBIS transparentado (si aplica)
4. Descripción correcta de los bienes y/o servicios ofertados
5. Condición de pago conforme a las Especificaciones Técnicas
6. Tiempo de Entrega
7. Monto con dos (2) decimales xx.xx
8. Valores expresados en RD (DOP)
9. Teléfono y correo electrónico de la empresa.

6. Forma de Pago:

El pago será realizado mediante libramiento, razón por la cual es imprescindible que la cuenta esté registrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

7. Condiciones de pago.

El Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares -INCART- realizara el pago de la factura dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción conforme de los bienes y recepción de la factura.

8. Tiempo de entrega: Se requiere entrega total inmediata, una vez colocada la orden de compra.

9. Procedimiento de Selección:

La presente contratación se realizará por **Compra Menor** en dos etapas.

10. Apertura de Ofertas:

A) Ofertas Técnicas:

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en las instalaciones del INCART, 2º. Nivel, Área Administrativa, en presencia de la DAF y la UOCC y de los oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas tanto técnicas como económicas recibidas, tanto en formato o soporte papel como electrónicamente vía la plataforma SECP y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas según el orden en que hayan sido recibidas.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones UOCC elaborará el acta simple incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas técnicas si las hubiere.

Las Ofertas económicas "Sobres B" en formato o soporte papel serán mantenidas bajo la custodia del titular del DAF, quien garantizará por los medios que sean necesarios que no serán abiertas ni ponderadas hasta el día pautado para la apertura y evaluación, conforme al cronograma de actividades.

Validación, Verificación y Homologación de Documentos y Ficha Técnica.

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A", ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente documento; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente documento.

B) Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas.

Los encargados de la DAF y la UOCC, en presencia de los oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones UOCC elaborará el cuadro comparativo de ofertas y hará constar en el mismo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas económica, si las hubiere.

Dicho cuadro comparativo de ofertas, será remitido a los peritos (área requirente), a los fines de ponderación y firma.

La Comisión de Validación y Aprobación, integrada por la Encargada del Departamento Administrativo (DAF) y la Encargada de la División de Compras y Contrataciones (UOCC), procederán a levantar un Acta de Adjudicación, en la cual se expresara de forma detallada los resultados del proceso, así como cualquier incidencia que se haya presentado durante el desarrollo del mismo.

11. Capacidad para ofertar: Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las **Especificaciones Técnicas**, tendrá derecho a participar en la presente COMPRA MENOR, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley No. 340-06.

12. Consultas, circulares y enmiendas:

Los interesados podrán solicitar al INCART aclaraciones acerca de las Especificaciones Técnicas, hasta la fecha que coincida con el **cincuenta por ciento (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus Representantes Legales, o Agentes Autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de estas.

Dirección de correo electrónico: incartcompras@gmail.com

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **setenta y cinco por ciento (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán

ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido las Especificaciones Técnicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

13. Criterios de Evaluación:

Evaluación Técnica:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

A. Elegibilidad: Que el Proponente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de los documentos solicitados en el punto No. 5 “Documentación a Presentar”.

B. Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas. El no cumplimiento en una de las especificaciones, el no colocar el nivel de detalle solicitado en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORMIDAD** con lo ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del bien ofertado.

Otros criterios a evaluar son:

- Tiempo de Entrega
- Condiciones de pago

Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de la Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones. Los peritos evaluarán y compararán únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente **CONFORME/CUMPLE**.

Evaluación Oferta Económica: El criterio para la recomendación de adjudicación consiste en Cumple/No cumple.

Los Peritos emitirán su informe al Departamento Administrativo, sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

Una vez el Departamento Administrativo, reciba dicho informe, procederá con la asistencia de la División de Compras y Contrataciones, a revisar dicho informe, en caso de no estar de acuerdo, lo devuelve a los fines de corrección; si está de acuerdo lo declara bueno y valido y procede a levantar, firmar y sellar “Acta de Adjudicación”.

Presentación de los costos en columnas de precios, impuestos y totales detallados por productos y en **moneda RD\$**.

Los Peritos emitirán su informe al Departamento Administrativo, sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.

Se evaluarán y revisarán las propuestas previamente seleccionadas con un tiempo límite para la adjudicación, siendo notificados el o los adjudicatarios y los participantes luego de obtener un adjudicado.

Presentación de los costos en columnas de precios, impuestos y totales detallados por productos y en **moneda RD\$**.

14. Criterios de Adjudicación:

La autoridad competente evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

Ya calificados **como conforme** a lo requerido **en la evaluación técnica**, la adjudicación será decidida a favor de **la oferta que presente el menor precio**, garantizando así el interés institucional y el interés general.

Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	
Adhesión a los requerimientos del proceso	Cumple
De los calificados como que “CUMPLE”	Menor precio